



Comisión de Regulación
de Energía y Gas



COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
RADICADO : S-2016-004994 26/Jul/2016
No.REFERENCIA: E-2016-007064
MEDIO: CORREO No. FOLIOS: 2 ANEXOS: NO
DESTINO ANDRES JOSE MENDOZA COLLAZOS
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

Bogotá, D.C.,

Señor
ANDRES JOSE MENDOZA COLLAZOS
andres.mendoza@cens.com.co

Asunto: Su comunicación vía correo electrónico
Radicado CREG E-2016-007064

Respetado señor Mendoza:

Hemos recibido su comunicación de la referencia en donde nos consulta lo siguiente:

Haciendo uso de mi derecho de petición e identificado como aparece al pie de mi firma, solicito a tan respetada entidad aclararme lo siguiente:

En aplicación del art. 30 de la Resolución CREG 038 de 2014 en cuanto a la responsabilidad de los representantes de las fronteras deben mantener hojas de vida de los sistemas de medición reposando en ellas las características técnicas de los elementos del sistema, las actas de las verificaciones, registro de las calibraciones, mantenimientos, sellos instalados y demás intervenciones realizadas.

Teniendo en cuenta lo anterior encontramos que en el ítem 17 de la circular 119 de 2014 "hoja de vida" establece anexar el diagrama unifilar, sin especificar dentro del instructivo si éste corresponde al diagrama unifilar de la instalación o al diagrama de conexión del medidor, duda que nace especialmente para las fronteras comerciales de instalaciones con medida directa.

Agradecemos aclarar cuál de los dos diagramas es el requerido para completar el ítem 17 citado, agradeciendo su pronta respuesta.

Respecto a su consulta, el formato de hoja de vida anexo a la Circular CREG 119 de 2014 indica en el numeral 2.27 los anexos de este documento, en donde aparecen los ítems *Diagrama de conexión del sistema de medición* y *Diagrama unifilar del sistema de medición*, entendemos corresponden a dos documentos diferentes.

Por otro lado, el numeral 17 de la hoja de vida tiene el título *Anexo Diagrama unifilar*, además de una nota que dice: *La hoja de vida es un formato único para todos los sistemas de medición de las fronteras comerciales. Por lo anterior, los campos que deben ser diligenciados son los correspondientes a los que le apliquen, según las características técnicas del sistema de medición, de acuerdo con las exigencias del código de medida y demás disposiciones.*

De acuerdo con lo anterior, se tienen dos anexos diferentes, el diagrama de conexión del sistema de medición y diagrama unifilar del sistema de medición, el numeral 17 requiere el segundo.



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co



Comisión de Regulación
de Energía y Gas



Señor
Andrés José Mendoza Collazos
andres.mendoza@cens.com.co 2 / 2

El presente concepto se emite en los términos y con el alcance previsto en el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

JORGE PINTO NOLLA
Director Ejecutivo

Copia: Dra. Olga Cecilia Pérez,
Secretaría Técnica,
Comité Asesor de Comercialización.
olga.perez@cac.org.co



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co